

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18114 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 201/2017, con NIG 1808742C20170003849 por auto de 7/03/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trinidad María Martín Segura, con domicilio en CL. Camino de Ronda, n.º 92, 3.º D, Esc. dcha. 18004 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con domicilio postal en C/ Camino de Ronda, 101, Edificio Atalaya, portal 1, 1.º C, 18003 Granada, y dirección electrónica 1714@icagr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 7 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021133-1